



## Poder Judicial de Neuquén

**Número:**

**Referencia:** SS - Dispone asueto administrativo en el Juzgado de Paz de San Patricio del Chañar, el día 22 de mayo de 2026, con motivo de la celebración del 53° Aniversario de dicha localidad (C)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

La presentación efectuada por la Directora de Justicia de Paz, a fin de solicitar se disponga asueto administrativo el día 22 de mayo de 2026, con motivo de la conmemoración del 53° Aniversario de la ciudad de San Patricio del Chañar. Que asimismo, informa que la Municipalidad de se invita a este Poder Judicial para participar del Desfile Cívico Militar conmemorativo, el cual se desarrollará a las 11:00hs.

Que la mencionada invitación se enmarca en lo dispuesto por el Decreto Municipal N° 662/2026, por el cual se declara asueto administrativo municipal para la totalidad del personal de la Administración Pública Municipal de San Patricio del Chañar durante la fecha referida, extendiéndose asimismo una invitación a las restantes instituciones públicas y privadas de dicha localidad a adherir a tal disposición.

Que, en virtud de lo expuesto y a fin de posibilitar la participación del personal judicial en el acto conmemorativo, se estima oportuno disponer asueto administrativo en el ámbito del Juzgado de Paz de San Patricio del Chañar para la fecha indicada.

Por ello, en ejercicio de las facultades son propias

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA** **D E C R E T A:**

**1°) Disponer** asueto administrativo en el Juzgado de Paz de San Patricio del Chañar, el día 22 de mayo de 2026, con motivo de la celebración del 53° Aniversario de dicha localidad, sin perjuicio de la validez de los actos que se realicen y su titular autorice.

**2°) Cúmplase, notifíquese** a quienes corresponda, y pase a ratificación del Cuerpo en el próximo Acuerdo.

